



**ANEXO AL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y  
AJARDINAMIENTO DEL PARQUE RAMON Y CAJAL**

**Adjudicatario:** ELECNOR, S.A.

**Expte. nº:** 2018/PAS/000014

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de febrero de 2019

**COMPARECEN**

De una parte, D. EDUARDO ORIA DE RUEDA ELORRIAGA, Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, asistido de D<sup>a</sup>. VIRGINIA NUNEZ GASCON, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, nombramiento accidental (Res. DGAL. 29-01-2018).

Y de otra D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL BERTOL COBOS, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Marqués de Mondéjar, 33 y con Documento Nacional de Identidad número 25166593-Q

**INTERVIENEN**

D. EDUARDO ORIA DE RUEDA ELORRIAGA, actuando en representación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, por delegación de Alcaldía, mediante Decreto de fecha 3 de noviembre de 2017, y

D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL BERTOL COBOS, actuando en nombre y representación de ELECNOR, S.A., con C.I.F. A-48027056, domiciliada en Madrid, calle Marqués de Mondéjar, 33, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada el día 6 de junio de 1958, ante el Notario de Bilbao, D. Carlos Balbontín, modificado por otras, entre ellas, las autorizadas por el Notario de Madrid D. Miguel Mestanza Fragero, con fecha 29 de junio de 1990, números 2828 y 2829 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al folio 36, libro 224 de la sección 3<sup>a</sup>, hoja número 183, inscripción 1<sup>a</sup>, inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según consta en el certificado de dicho registro de fecha 21 de septiembre de 2018.

D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL BERTOL COBOS, se halla facultada para suscribir el presente documento de conformidad con lo dispuesto en la escritura de poder otorgada ante el Notario de Bilbao, D. José María Rueda Armengot, con fecha 22 de febrero de 2018, bajo el nº de protocolo 147.

Quienes reconociéndose la capacidad suficiente para este acto

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, en relación con el expediente de contratación 2018/PAS/000014, adjudicó el contrato de OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE RAMON Y CAJAL a la mercantil ELECNOR, S.A., formalizándose el contrato mediante documento administrativo de fecha 12 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Se ha detectado un error material en el otorgan segundo del documento de formalización del contrato de fecha 12 de noviembre de 2018, relativo al precio del contrato.

**TERCERO.-** La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de febrero de 2019 acordó:

**“ÚNICO.-** Rectificar el error material advertido en el apartado segundo de la parte dispositiva del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 17 de octubre de 2018, de adjudicación del contrato de OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE RAMON Y CAJAL, Expediente de contratación 2018/PAS/000014, de la forma siguiente:

Donde dice: **PRECIO.** 302.548,54 € IVA no incluido (366.083,73 € IVA incluido).

Debe decir: **PRECIO.** 307.198,84 € IVA no incluido (371.710,60 € IVA incluido).”

Conforme a lo expuesto, los comparecientes:

### OTORGAN

**PRIMERO.-** D. EDUARDO ORIA DE RUEDA ELORRIAGA, en nombre y representación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL BERTOL COBOS, en nombre y representación de la mercantil ELECNOR, S.A. formalizan el presente ANEXO AL CONTRATO a fin de rectificar el error advertido en el precio del contrato, de la forma siguiente:

Donde dice:

**PRECIO.** El precio a abonar por el Ayuntamiento asciende a 302.548,54 € IVA excluido, (366.083,73 € IVA incluido).

Debe decir:

**PRECIO.** El precio a abonar por el Ayuntamiento asciende a 307.198,84 € IVA excluido, (371.710,60 € IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Permanecen invariables el resto de condiciones y cláusulas del contrato plasmadas en el documento de formalización de fecha 12 de noviembre de 2018.

Leído este documento por ambas partes se ratifican en él y lo firman en prueba de conformidad por duplicado a un sólo efecto, en el lugar y fecha ut supra, ante mí la Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, nombramiento accidental, de lo que doy fe.

Fdo.- D. EDUARDO ORIA DE RUEDA ELORRIAGA

Fdo.- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ISABEL BERTOL COBOS

Fdo. D<sup>a</sup>. VIRGINIA NUÑEZ GASCON